



REQUISITOS DE SOLVENCIA DE VEHÍCULO

1. Comprar planilla de Solicitud de Solvencia **(0.20 U.T.) MEZZANINA**
2. Copia de planilla de pago de tasa administrativa de Solvencia **(1 U.T.) MEZZ.**
3. Copia de la Cedula de Identidad del Propietario.
4. Copia del Título de Propiedad y/o Copia del Documento Notariado de Propiedad.
5. Copia del Pago de Impuesto de Vehículo del año 2016.
6. Copia del Pago de Impuesto Inmobiliario 2016. (Si Posee Dentro del Municipio).
7. Si la Persona que Realiza el Trámite no es Propietario, Debe Traer Autorización Original y Vigente para la Solicitud de la Solvencia, Copia de Cedula de Identidad del (los) propietarios y de la persona autorizada.
8. Carpeta Marro Tamaño Oficio con Gancho.
9. Timbre fiscal de **0,30 U.T.**
10. Timbre fiscal de **0,02 U.T.**

FORMAS DE PAGO

1. Efectivo (Hasta Bs. 3.000,00).
2. Cheque de Gerencia a nombre de: FISCO MUNICIPAL DE NAGUANAGUA.
3. Depósito en efectivo o cheque de gerencia en la Cuenta Corriente de BFC (Banco Fondo Común) N° 0151-0079-65-879000306-3 a nombre del FISCO MUNICIPAL DE NAGUANAGUA.
4. Tarjeta de Débito.

Nota: la solvencia será emitida si cumple con lo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza sobre Régimen de Solvencia Municipal, el cual establece que el Certificado de Solvencia se otorga cuando el contribuyente haya cumplido con el pago de todos los Tributos Municipales.

ESPACIO PARA SER UTILIZADO SOLO POR FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA

FUNCIONARIO RECEPTOR _____

FECHA: _____